



República Dominicana
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Del Despacho de la Procuradora General

Santo Domingo, D.N.
19 de agosto de 2024



Miembros del Consejo Superior del Ministerio Público
Directores generales de la institución
Procuradores de cortes de apelación
Procuradores fiscales
Fiscalizadores
Servidores en general

Estimados colaboradores:

Es de conocimiento público que el lunes 12 del mes en curso, el presidente de la República solicitó públicamente que permaneciera en mis funciones hasta tanto se completara la reforma de la Constitución que modificaría el procedimiento de designación del Procurador General de la República. Esto abre un escenario interno que debemos ponderar con delicadeza.

Quiero dejar constancia de mi inquebrantable compromiso con asegurar y mantener la operatividad de la Procuraduría General de la República y del Ministerio Público en general. En este periodo adicional que se me ha confiado al frente de la institución, me parece importante que definamos algunas medidas internas para el adecuado funcionamiento durante este tiempo.

En primer lugar, es necesario que demos continuidad a todos los procesos internos que garantizan el adecuado funcionamiento de las áreas operativas sustantivas de la institución. Sin embargo, debemos abstenernos de acciones y decisiones que tengan un impacto financiero que pueda comprometer la gestión de quien me haya de



República Dominicana
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Del Despacho de la Procuradora General

sustituir dentro de pocos meses. Este es un momento para actuar con comedimiento y prudencia en el manejo del gasto y en compromisos que tengan impacto económico a largo plazo.

Es importante advertir también la necesidad de que las acciones que emprendamos y los procesos cuyos desenlaces tengan un impacto institucional que trascienda estos meses de transición, se limiten a los actos preparativos sin dar curso a la ejecución que deberá emprenderse en una nueva gestión. Me refiero a procesos como concursos internos para ascensos, titulares de fiscalías y procuradurías, directores y otros cargos de relevancia interna, así como modificaciones a la política de compensación y cualquiera otra medida de impacto financiero a largo plazo.

El Procurador General de la República es quien dirige el Ministerio Público de acuerdo al artículo 172 de la Constitución. Es la máxima autoridad de la institución según el artículo 27 de la ley orgánica. Es lógico que, en función de su investidura y de las funciones que está llamado a ejercer, el liderazgo de este sea esencial ante el órgano de gobierno interno de la institución. Por ello, es esencial mantener en este momento una operatividad restringida a las acciones necesarias para mantener en funcionamiento la institución y no encaminarnos en acciones y decisiones que puedan tener una trascendencia que termine afectando las posibilidades de influencia institucional que legítimamente deba tener quien me haya de sustituir en un futuro inmediato.

Siempre he mantenido una gran horizontalidad en los procesos internos que demandan deliberación y consenso. No he intentado jamás imponer mi visión de las cosas. Me he mantenido abierta a escuchar posiciones distintas a las mías, y no pocas veces he asumido el criterio mayoritario a pesar de tener diferencias de orientación. Por ello, sería incapaz de actuar para impedir que quien me haya de sustituir tenga la oportunidad de decidir en el marco de la deliberación colectiva interna las mejores acciones que deberán emprenderse para guiar el Ministerio Público por los caminos de su florecimiento institucional.



República Dominicana
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Del Despacho de la Procuradora General

No puedo permitirme terminar esta comunicación sin exhortarnos a que actuemos con estricto apego al derecho y la razón para que nuestras acciones y decisiones reflejen lo mejor que podemos dar, no sólo para los intereses de los miembros del Ministerio Público, sino sobre todo para garantizar la eficacia del servicio de procuración de justicia penal que requiere la ciudadanía dominicana.

Con alto sentido de servicio y vocación,

Miriam Germán Brito
Procuradora General de la República



MGB/FT/TG